

Bases Premios Move In CODiNuCoVa. Edición 2026

1. Objeto y finalidad

Los Premios Move In son una iniciativa del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Comunitat Valenciana (CODiNuCoVa) destinada a reconocer y galardonar las mejores trayectorias profesionales, iniciativas, proyectos o trabajos desarrollados por personas colegiadas en CODiNuCoVa que hayan aportado o aporten valor a la Nutrición Humana y Dietética y tengan carácter innovador en su ámbito. Se trata de un reconocimiento a compañeros/as de profesión por su trayectoria, experiencia, recorrido profesional y apuesta por la innovación.

A los efectos de estas bases, se entenderá por innovación toda actividad que introduzca mejoras relevantes —ya sea en servicios profesionales, comunicación y divulgación, transferencia de conocimiento, educación sanitaria, tecnología y digitalización, investigación aplicada, emprendimiento o impacto social— que fortalezca la profesión y contribuya de manera efectiva a su desarrollo y visibilidad.

Se valorarán de forma preferente aquellas candidaturas que acrediten haber alcanzado resultados tangibles y constatables a la fecha de presentación. Estos resultados podrán referirse, entre otros, a indicadores de alcance o impacto, productos o servicios en funcionamiento, publicaciones o contenidos difundidos, colaboraciones formalizadas o cualquier otra evidencia que permita constatar la ejecución de la iniciativa. No se incluirán en esta convocatoria proyectos en fase de mera ideación sin un grado mínimo de desarrollo.

Los Premios Move In están dirigidos exclusivamente a dietistas-nutricionistas colegiados/as en el CODiNuCoVa. De manera excepcional, se admitirá la presentación en nombre de una entidad (empresa, asociación, organización, medio, grupo de trabajo, etc.), siempre que la candidatura la lidere un/a dietista-nutricionista colegiado/a, que actuará como persona candidata y punto de contacto a todos los efectos. El premio será atribuido al dietista-nutricionista propuesto como candidato o, en su caso, al grupo de

dietistas-nutricionistas integrantes del proyecto, con un máximo de tres personas reconocidas oficialmente como autoras de la candidatura.

Se valorará de forma preferente el impacto en la Comunitat Valenciana, sin perjuicio de reconocer iniciativas con proyección nacional o internacional cuando su contribución a la profesión resulte significativa.

A efectos aclaratorios, Move In reconoce logros ya materializados y buenas prácticas; La convocatoria Move On se orienta a impulsar nuevas iniciativas mediante dotación para su ejecución y no financia actividades empresariales ni segundas fases de proyectos ya iniciados. La presentación a ambas convocatorias es incompatible. Esta incompatibilidad implica que una misma persona o entidad no podrá concurrir simultáneamente a ambas líneas con el mismo proyecto ni con proyectos distintos. No obstante, sí será posible participar en ediciones diferentes, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en cada convocatoria. Con esta medida se pretende garantizar la coherencia del programa, evitar duplicidades y favorecer una distribución equitativa de los recursos.

La dotación económica asociada a Move In tendrá carácter de Premio y se abonará en un único pago conforme al epígrafe 8. No implicará obligación de ejecución posterior ni presentación de memorias técnico-económicas, sin perjuicio de las obligaciones fiscales y de la colaboración razonable en acciones de difusión institucional (véanse epígrafes 7, 8, 9 y 10).

2. Participantes

Podrá participar en los Premios Move In cualquier persona colegiada en el CODiNuCoVa que se encuentre al corriente en el pago de sus cuotas, que no tenga abierto expediente disciplinario y que no esté cumpliendo sanción en vigor.

Las candidaturas podrán presentarse de forma individual o conjunta. En el caso de candidaturas colectivas, el número máximo de personas reconocidas oficialmente como autoras será de tres, todas ellas dietistas-nutricionistas colegiados/as en el

CODiNuCoVa. El reconocimiento del premio se atribuirá de manera conjunta a quienes figuren como autoras de la candidatura. En el supuesto de candidaturas colectivas, el importe económico del premio, en caso de concesión, se abonará íntegramente a una única persona, que deberá figurar en la candidatura como responsable o titular de la iniciativa presentada, siendo esta la encargada de la gestión y, en su caso, distribución interna del importe recibido.

Asimismo, las candidaturas podrán ser propuestas por terceros. En estos casos, cualquier persona o entidad podrá presentar la candidatura de una persona colegiada o de un equipo colegiado cuya actividad, iniciativa o trayectoria resulte especialmente relevante y merecedora de reconocimiento, siempre que las personas propuestas cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

De conformidad con el Código de Buen Gobierno del CODiNuCoVa, las personas que formen parte de la Junta de Gobierno no podrán presentarse como candidatas a los Premios Move In durante el periodo en el que ostenten dicho cargo. Asimismo, los miembros de la Junta de Gobierno no podrán proponer ni presentar candidaturas a esta convocatoria.

3. Requisitos de las candidaturas y documentación

Las candidaturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Presentar una carta de motivación** que justifique la candidatura al Premio conforme a los objetivos desarrollados en el epígrafe 1. Esta carta irá acompañada de una descripción de la trayectoria profesional del candidato(s)/a(s) o del proyecto que lidera, las acciones desarrolladas y los resultados alcanzados.
- **Memoria descriptiva** que incorpore, siempre que sea posible, evidencias objetivas o verificables del trabajo realizado (por ejemplo, materiales generados, estadísticas de impacto, indicadores de alcance, acuerdos o colaboraciones, muestras de publicaciones o recursos digitales, etc.).

- **Estar formalmente presentada dentro del plazo y mediante el procedimiento indicado** en el epígrafe 4, ya sea por un/a dietista-nutricionista colegiado/a en el CODiNuCoVa en nombre propio o como representante de una entidad, o bien por un tercero, persona o entidad, en los términos previstos en estas bases.

La documentación mínima a aportar junto con la candidatura será la siguiente:

1. Formulario de participación habilitado por el CODiNuCoVa correctamente rellenado.
2. Carta de motivación en la que se justifique la candidatura. En el caso de candidaturas presentadas por terceros, esta carta podrá ser redactada por la persona o entidad que propone la candidatura.
3. Memoria descriptiva de la iniciativa (máx. 10 páginas), que podrá complementarse con anexos gráficos o audiovisuales.
4. Con la inscripción en esta convocatoria se entiende que el candidato/a acepta las bases del mismo.

Las candidaturas podrán acompañarse de materiales o evidencias que ilustren el trabajo realizado. No será requisito indispensable aportar estadísticas o métricas de impacto, pero se valorará la presentación de alguno de los siguientes elementos, en función de la naturaleza de la iniciativa:

- Materiales generados (guías, protocolos, materiales de consulta, recursos didácticos, etc.).
- Productos o servicios puestos en marcha en el ámbito profesional.
- Publicaciones, contenidos divulgativos o recursos digitales creados.
- Estadísticas de alcance, indicadores de impacto o acuerdos de colaboración, cuando existan.

4. Presentación, plazos y formato

Las candidaturas se presentarán exclusivamente a través del formulario electrónico que habilitará el CODiNuCoVa en su página web. Este formulario deberá ir acompañado de la documentación descrita en el epígrafe anterior.

El calendario de la convocatoria será fijado anualmente por la Junta de Gobierno. CODiNuCoVa se reserva el derecho de modificar estos plazos. Para 2026 se establecen los siguientes plazos:

- Recepción de candidaturas: del 1 de abril al 1 de julio de 2026
- Revisión de candidaturas: del 2 de julio al 30 de julio de 2026
- Valoración del jurado: entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026
- Entrega de Premios: 24 de noviembre de 2026. Día del Dietista-Nutricionista

5. Jurado

La valoración de las candidaturas se realizará por un jurado designado por el CODiNuCoVa, garantizando un proceso riguroso, transparente y objetivo. El jurado estará compuesto por miembros de la Junta de Gobierno y por hasta tres personas externas y/o miembros de honor, seleccionados en atención a su trayectoria, experiencia o vinculación con los valores que promueven los Premios Move In.

6. Criterios de valoración

A efectos orientativos, se valorarán los siguientes aspectos:

- Innovación y originalidad de la iniciativa o del enfoque aplicado
- Aportación al desarrollo profesional y a la mejora de la visibilidad del dietista-nutricionista
- Trayectoria profesional de la persona colegiada candidata al Premio

- Resultados obtenidos de su ejercicio profesional e introducción de mejoras en la Nutrición y su desarrollo
- Aplicabilidad y utilidad práctica de la propuesta en el entorno profesional o social
- Impacto y alcance logrado o potencial dentro del colectivo o la sociedad valorando su impacto en la Comunitat Valenciana y si se diera el caso, a nivel nacional e internacional
- Calidad de la presentación y claridad en la exposición de los resultados

7. Premios y modalidades

La presente convocatoria contará con tres premios diferenciados por categorías, con el objetivo de reconocer distintas iniciativas, proyectos o trayectorias profesionales que contribuyan al desarrollo, la innovación y el impacto de la Dietética y la Nutrición.

Las categorías de los premios serán las siguientes:

- Mejor INiciativa empresarial en el ámbito de la Nutrición
- Mejor INiciativa personal en favor de la Nutrición
- Mejor INnovación desarrollada en el ámbito de la Nutrición

Cada categoría contará con un único premio, todos ellos con la misma dotación económica (300€), e irán acompañados de un obsequio conmemorativo que reconozca públicamente la iniciativa premiada.

Los premios tendrán carácter indivisible. En caso de empate en cualquiera de las categorías, la Junta de Gobierno resolverá el resultado de forma motivada. Si alguna candidatura ganadora renunciase al premio, este podrá ser adjudicado a la siguiente candidatura mejor valorada dentro de la misma categoría o dejarse desierto.

El importe económico del premio se abonará en un único pago conforme a lo previsto en el epígrafe 8.

8. Régimen fiscal y forma de pago

El importe económico de los premios estará sujeto al régimen fiscal vigente en el momento de su abono. El CODiNuCoVa aplicará las retenciones o tributos que correspondan, conforme a la legislación española.

El pago se realizará en un único abono mediante transferencia bancaria a nombre de la persona o grupo premiado, tras la comunicación oficial del fallo.

En caso de candidaturas colectivas, el importe del premio se ingresará en la cuenta de la persona que en la solicitud figure como responsable del proyecto.

9. Publicidad, entrega y difusión institucional

El CODiNuCoVa promoverá una difusión activa de las iniciativas premiadas a través de sus canales oficiales: web institucional, redes sociales, boletines y otros medios corporativos, con el fin de reconocer públicamente la labor innovadora del colectivo.

La entrega de los Premios Move In se realizará en un acto público organizado por el CODiNuCoVa, preferentemente en el marco de la celebración del Día del Dietista-Nutricionista (24 de noviembre) o en la Jornada Anual del Colegio, pudiendo la Junta de Gobierno determinar otro evento institucional de relevancia.

En el supuesto de no poder asistir, se requerirá un/a representante responsable de la recepción del galardón en la fecha y hora definida por el Colegio que será comunicada previamente a los/las candidatos/as.

Durante el acto se dará lectura a las iniciativas ganadoras y se hará entrega del obsequio conmemorativo y el reconocimiento económico correspondiente. El Colegio podrá grabar, fotografiar y difundir dicho acto con fines divulgativos, institucionales y publicitarios.

Las personas o equipos premiados colaborarán, de forma razonable, con el CODiNuCoVa en las acciones de difusión posteriores, incluyendo entrevistas,

apariciones en medios o presentaciones, siempre con carácter voluntario y coordinado con el área de comunicación del Colegio.

10. Derechos de autor y propiedad intelectual

El autor del proyecto conservará en todo caso la autoría sobre su proyecto.

En el caso de que el proyecto ganador sea nuevo u original y genere derechos de autor y/o de propiedad intelectual, el autor del mismo autorizará el uso del mismo —y con ello el ejercicio de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación— al CODiNuCoVa, de acuerdo con las bases de la convocatoria, para que éste pueda ser también explotado por parte de la institución, sus colegiados o la profesión, de la manera más amplia posible y con las únicas limitaciones temporales establecidas en el TRLPI (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual).

Todos los materiales que se utilicen para el desarrollo del proyecto deberán ser originales. De utilizarse materiales o recursos ya existentes o de terceros, el candidato deberá ostentar la titularidad de los mismos o autorizaciones en el sentido en que sean utilizados en el proyecto.

11. Autorización para el uso de datos personales

Los candidatos y ganadores autorizarán expresamente al CODiNuCoVa a utilizar su nombre, apellidos y su imagen, a los solos efectos de promocionar el premio y gestionar la difusión del mismo.

12. Compatibilidad con otras convocatorias

Las candidaturas presentadas a los Premios Move In no podrán concurrir simultáneamente a la convocatoria Move On con la misma iniciativa.

13. Resolución de incidencias y aceptación de las bases

La Junta de Gobierno del CODiNuCoVa resolverá cualquier cuestión no prevista en las presentes bases, así como las incidencias que puedan derivarse de la interpretación o aplicación de las mismas.

Para cualquier diferencia que pudiere surgir con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes bases, el participante, con renuncia expresa a cualquier fuero personal que pudiere corresponderle, se somete a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

La participación en los Premios Move In implica la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones que, en su interpretación, adopte la Junta de Gobierno.